Naciones Unidas S/2019/186



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Venezuela, y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Haciendo notar la resolución aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos el 10 de enero de 2019 (CP/RES. 1117) y la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 5 de junio de 2018 (AG/RES. 2929),

Observando la importancia de que se establezcan las condiciones necesarias para un nuevo proceso electoral creíble en Venezuela,

Observando también las facultades constitucionales de la Asamblea Nacional democráticamente elegida y *encomiando* sus esfuerzos por liberar a los presos políticos, continuar la lucha contra la corrupción y proporcionar una amnistía a los funcionarios civiles y militares que apoyen a la Asamblea Nacional en el restablecimiento de la democracia y el estado de derecho en Venezuela,

Expresando profunda preocupación por los actos de violencia y el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad venezolanas contra manifestantes pacíficos desarmados, e instando a todas las partes a que reduzcan las tensiones y hagan todo lo posible para prevenir la violencia y evitar que empeore la situación,

Expresando profunda preocupación también por la situación humanitaria y de los derechos humanos en la República de Venezuela, incluidos los recientes intentos de obstaculizar la prestación de asistencia humanitaria,

Expresando profunda preocupación además por las acciones de un régimen que han provocado un colapso económico, obligando a millones de venezolanos a abandonar su país como refugiados y migrantes en busca de alimento, medicamentos básicos y oportunidades en otros países de la región,

Reconociendo la presión cada vez mayor sobre la capacidad de las naciones de América Latina y el Caribe para prestar servicios humanitarios básicos a los refugiados y migrantes venezolanos, incluidos servicios de nutrición, agua y saneamiento y medicamentos básicos y encomiando sus esfuerzos para hacerlo,

1. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que las elecciones presidenciales de 20 de mayo de 2018 no hayan sido ni libres ni justas;

19-03444 (S) 010319 010319





2. *Exhorta* a que se ponga en marcha un proceso político pacífico que conduzca a la celebración de elecciones presidenciales libres, justas y creíbles, con la participación de observadores internacionales, de conformidad con la Constitución de Venezuela;

3. *Apoya* el restablecimiento por medios pacíficos de la democracia y el estado de derecho en Venezuela; *solicita* al Secretario General que utilice sus buenos oficios para ayudar a que se celebren elecciones presidenciales libres, justas y creíbles, y *alienta* a que se emprendan posteriormente iniciativas pacíficas, inclusivas y creíbles para hacer frente a la prolongada crisis en el país;

4. *Destaca la importancia* de que se garantice la seguridad de todos los miembros de la Asamblea Nacional y los miembros de la oposición política;

5. *Destaca la necesidad* de evitar un mayor deterioro de la situación humanitaria en Venezuela y facilitar el acceso sin trabas y la prestación de asistencia a todos los necesitados en todo el territorio de Venezuela de conformidad con los principios humanitarios; y

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.